

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ KIM/ RIM/ RFR/ CVA/ ming



0-391
DECRETO EXENTO N° 345
CAUQUENES.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

06 FEB 2018

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 170 de fecha **24 de Enero de 2018**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Declaración de Impuestos, Comprobante de Matricula con valor, Antecedentes Médicos, Liquidaciones de Sueldos, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 100.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MANUEL IGNACIO BADILLA LOPEZ**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS R.U.T: 71.551.500-8**.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIA RAVENA AGURTO
Secretaria Municipal (S)
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J.
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MOC/ BMM/ EMER/ CVA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 868 /
CAUQUENES,

06 FEB 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 154 de fecha 23 de Enero de 2018, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Certificado de Universidad, con valor de la matrícula, Certificado de Cotización, Liquidación de Sueldo, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 88.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MARIA MELANIE DE LOURDES ORTIZ ESPINOSA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DE TALCA R.U.T: 70.885.500-6**.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ARAVENA AGUIRRE
Secretario Municipal (S)

SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J.

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL SOCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RUM/ MPR/ GSA/ mmg



0-292
DECRETO EXENTO Nº 866 /
CAUQUENES,

06 FEB. 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio.
- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial Nº 171 de fecha **24 de Enero de 2018**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Certificado de Universidad, con valor de la matrícula, Libreta de Juzgado de Letras, Registro Social de Hogares.
- Se ajunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$140.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MARIA SCARLETT PRADENAS RIVAS**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE R.U.T: 71.918.300-K.-**

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matriculas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ARAVENA BURTO
Secretario Municipal (S)
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/IAV/KIM/RMM/ES/EVA/mmg



0476
DECRETO EXENTO Nº 859 /
CAUQUENES,

06 FEB 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Organica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la Republica y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial Nº 159 de fecha 24 de Enero de 2018, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Liquidación de Sueldo, Comprobante de Matricula con valor, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 100.000 para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JENIFER VALESCA SEPULVEDA VALENZUELA** aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN R.U.T: 71.631.900-8**

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ARAYEN AGURTS
Secretario Municipal (S)

SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ MFR/ CVAP mmg

0-417



DECRETO EXENTO N° 858 /

CAUQUENES,

06 FEB. 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 186 de fecha 25 de Enero de 2018, Fotocopia cedula de identidad solicitante, Liquidaciones de Sueldo, Antecedentes Médicos, Comprobante de Matricula con valor, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 209.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **LUZ VERONICA SALAZAR SALAZAR**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE R.U.T: 71.633.300-0.**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtitulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ARAVENA AGURTO
Secretario Municipal (S)
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.e. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MDC/ BMM/ MEB/ CVA/ mmg



0412
DECRETO EXENTO N° 857

CAUQUENES,

06 FEB. 2018.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta informe Asistencial N° 187 de fecha 25 de Enero de 2018, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Antecedentes Médicos, Liquidación de Sueldo, Comprobante de Matrícula con valor, Declaración Jurada, Registro Social de Hogares.
- Se ajunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 62.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): JOSE MATIAS MOYA ORELLANA, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: CENTRO DE FORMACIÓN TECNICA SANTO TOMAS LIMITADA R.U.T: 84.694.600-4.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003. "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



PATRICIO ARVENA AGUIRTE
Secretario Municipal (S)
SECRETARÍA MUNICIPAL



LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J.
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MDC/ RMM/ MFR/ CVA/ mmg

0419



DECRETO EXENTO Nº 856 /

CAUQUENES,

06 FEB. 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

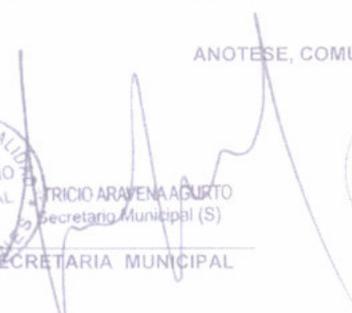
- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial Nº **188** de fecha **25 de Enero de 2018**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Antecedentes Médicos, Liquidación de Sueldo, Comprobante de Matricula con valor, Declaración Jurada, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 62.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **KATERIN ANDREA DANIELA VILLEGAS VILLEGAS**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **CENTRO DE FORMACIÓN TECNICA SANTO TOMAS LIMITADA R.U.T: 84.694.600-4**.

2º IMPUTASE; dicho gasto al subítemo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARÍA MUNICIPAL
PATRICIA ARAVENA AGUIRTE
Secretaria Municipal (S)
SECRETARIA MUNICIPAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ALCALDE (S)
LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J.
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MOP/ RMN/ MPR/ CVA/ mmg



0-420

DECRETO EXENTO N° 855

CAUQUENES,

06 FEB. 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la Republica y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 189 de fecha 25 de Enero de 2018, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Declaración Jurada, Comprobante de Matricula con valor, Antecedentes Médicos, Liquidaciones de Pago, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 130.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MELISSA PAZ REYES CACERES**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS R.U.T: 71.551.500-8**.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO TRAVENAGURTO
Secretario Municipal (S)
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ALEJANDRO HERNANDEZ J.
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MSC/ RMM/ AMR/ CVA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 854

CAUQUENES,

06 FEB. 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 179 de fecha 24 de Enero de 2018, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Contrato de INACAP, Liquidación de Sueldo. Antecedentes Médicos de la familia. Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 110.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CAMILA ALEJANDRA HORMAZABAL DIAZ**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHILE INACAP R.U.T: 72.012.000-3.**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtitulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ARAVENA AGURTO
Secretario Municipal (S)

SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J.

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV/ MCG/ RMM/ MRR/ CVA/ mmg



0-417
DECRETO EXENTO N° 858 /

CAUQUENES,

06 FEB. 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contratoría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 186 de fecha 25 de Enero de 2018, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Liquidaciones de Sueldo, Antecedentes Médicos, Comprobante de Matrícula con valor, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 209.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): LUZ VERONICA SALAZAR SALAZAR, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE R.U.T: 71.633.300-0.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ARAVENA AGURTO
Secretario Municipal (S)

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.e. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCE/ DIRM/ MPE/ SVA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 853 /
CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 146 de fecha 23 de Enero de 2018, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Certificado de Universidad, con valor de la matrícula, Declaración Jurada, Liquidaciones de Sueldos, Registro Social de Hogares.
- Se ajunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$100.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **IVONNE PAULINA CACERES PAVEZ**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE R.U.T: 71.918.300-K.-**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003. "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrículas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ARAVENA AGUIRTE
Secretario Municipal (S)

SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J.

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MEC/ RMM/ MHR/ CVA/ mmg



2377
DECRETO EXENTO Nº 852

CAUQUENES,

06 FEB. 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial Nº 153 de fecha 23 de Enero de 2018, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Liquidación de Sueldo, Comprobante de Matricula con valor, Antecedentes Médicos, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 100.000 para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): NICOLAS ALEXIS ERICES ORELLANA aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN R.U.T: 71.631.900-8

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ARVENA AGURTO
Secretario Municipal (S)
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J.
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN.
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MOC/ FOM/ INF/ CREDITING



DECRETO EXENTO N° 850 /
CAUQUENES,

06 FEB 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 143 de fecha 23 de Enero de 2018, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Monto de Matrícula, Libreta de Juzgado de Letras, Comprobante de Matrícula con valor, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 100.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **ROMINA ANDREA BASTIAS ARJONA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO R.U.T: 71.644.300-0.**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ARAVIZNA AGURTO
Secretaría Municipal (S)

SECRETARÍA MUNICIPAL



LUIS ALEJAN EC

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MSC/RMM/ DIF/OVA/ mgg



DECRETO EXENTO N° 857
CAUQUENES,

06 FEB. 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 178 de fecha 24 de Enero de 2018, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Declaración Jurada, Comprobante de Matricula con valor, Antecedentes Médicos, Liquidaciones de Pago, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 130.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MARCELA ALEJANDRA QUEZADA ALARCON**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS R.U.T: 71.551.500-8**.

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ARAVENA AGUIRTE
Secretario Municipal (S)

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE
(S)

ALEJANDRO FERNANDEZ J.
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MSC/ RMM/ MRR/ OVA/ mmg

0384



DECRETO EXENTO N° 848 /

CAUQUENES,

06 FEB. 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 147 de fecha 23 de Enero de 2018, Fotocopia cedula de Identidad solicitante, Certificado de Universidad, con valor de la matrícula, Declaración de Ingresos, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$100.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **YEHINSSON YOHANNY CONSTENLA LEPE**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCIÓN R.U.T: 71.915.800-5.**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ARAVENA AGURTO
Secretario Municipal (S)

SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J.

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MFC/ RMM/ MFR/ CVA/ mmg

0385



DECRETO EXENTO Nº 849 /

CAUQUENES,

06 FEB 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial Nº **145** de fecha **23 de Enero de 2018**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Liquidaciones de Sueldo, Antecedentes Médicos, Comprobante de Matricula con valor, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ **100.000.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **SEBASTIAN OSVALDO HERRERA CANCINO**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE** R.U.T: **71.633.300-0**.

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




PATRICIO ARAVENA CORTO
Secretario Municipal (S)
SECRETARIA MUNICIPAL




LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCCC/ MVA/ MRR/ GVA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 865 /

CAUQUENES,

06 FEB. 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 150 de fecha 23 de Enero de 2018, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Liquidación de Sueldo, Comprobante de Matricula con valor, Declaración Jurada, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 57.454,- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **FLORENCIA INES DEL CARMEN LEVIO BRAVO**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **CORPORACIÓN SANTO TOMAS R.U.T: 87.787.700-0**.

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ARAVENA AGUIRTE
Secretario Municipal (S)

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J
(S)

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MEC/ INME/ MERS/ SCA/ Omg/



0390

DECRETO EXENTO N° 864
CAUQUENES, 06 FEB 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°16.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contratoría General de la Republica y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 167 de fecha **24 de Enero de 2018**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Liquidaciones de Sueldo, Antecedentes Médicos, Comprobante de Matricula con valor, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 100.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña) **CAMILA PAZ FUENTES VASQUEZ**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE R.U.": 71.633.300-0.**

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ARAVENA AGURTO
Secretario Municipal (S)
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J
(S)
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MOC/ RMM/ MER/ CYA/ mppg



0359
DECRETO EXENTO N° 863

CAUQUENES,

06 FEB. 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 166 de fecha 24 de Enero de 2018, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Monto de Matrícula, Finiquito de Trabajo, Antecedentes Médicos, Comprobante de Matrícula con valor, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 200.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CRISTOBAL IGNACIO LUENGO ARAVENA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO R.U.T: 71.644.300-0**.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ARVENA AGURTO
Secretario Municipal (S)

SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J.

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MEC/ RMM/ MPR/ CVA/ M



DECRETO EXENTO N° 362
CAUQUENES,

06 FEB. 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° **165** de fecha **24 de Enero de 2018**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Certificado de Universidad, con valor de la matrícula, Antecedentes Médicos, Certificado de cotizaciones, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 176.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **NATALY ANDREA YAÑEZ GAETE**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DE TALCA R.U.T: 70.885.500-6**.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ARAVENA AGUIRTE
Secretario Municipal (S)

SECRETARÍA MUNICIPAL



LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J.

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCCR/ M/ MPR/ CV/ A/ D/ G



DECRETO EXENTO N° 361
CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 164 de fecha 24 de Enero de 2018, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Contrato de INACAP, Liquidación de Sueldo, Antecedentes Médicos de la familia, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 110.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **PAULINA ALEJANDRA GONZALEZ MORAGA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE INACAP R.U.T: 72.012.000-3.**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales. Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ARAVENA AGURTO
Secretario Municipal (S)
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ALEJANDRO PERNANDEZ J
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ MTR/ CVAT/ MIB



0319
DECRETO EXENTO N° 360 /

CAUQUENES,

06 FEB. 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta informe Asistencial N° 168 de fecha 24 de Enero de 2018, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Certificado de Universidad, con valor de la matrícula, Libreta de Juzgado de Letras, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$100.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **NATALIA ISABEL VILLALOBOS VILLA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE R.U.T: 71.918.300-K.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrículas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ARAVENA AGUIRRE
Secretario Municipal (S)

SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J.

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/IAV/MCC/RM/MP/MS/MS/mmg



0546
DECRETO EXENTO N° 941

CAUQUENES,

08 FEB 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 239 de fecha 30 de Enero de 2018, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Declaración Jurada, Comprobante de Matricula con valor, Antecedentes Médicos, Liquidaciones de Pago, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 86.666.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): NICOLE ANDREA VALENZUELA VALENZUELA, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: UNIVERSIDAD SANTO TOMAS R.U.T: 71.551.500-8.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtitulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ARAVENA ACHUTU
Secretario Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J.
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/AV/MBCHRW/WR/CVA/mmg



0541
DECRETO EXENTO N° 940 /
CAUQUENES,

08 FEB. 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1986, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 63 de fecha **15 de Enero de 2018**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Certificado de Universidad, con valor de la matrícula, Libreta de Juzgado de Letras, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$140.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **DANIEL ALEJANDRO JAQUE ZAPATA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE R.U.T.: 71.918.300-K.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003. "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matriculas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ARAYEN AGUIRTO
Secretario Municipal (S)

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE (S)
LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J.

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MDC/ RMM/ MRA/ CV/ mms

0-383



DECRETO EXENTO N° 847 /
CAUQUENES,

06 FEB. 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiera la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contratoría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 148 de fecha **23 de Enero de 2018**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Contrato de INACAP, Liquidación de Sueldo, Antecedentes Médicos de la familia, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 110.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JENIFFER EDITH CORTES ALARCON**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE INACAP R.U.T: 72.012.000-3**.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO AVENA AGURTO
Secretario Municipal (S)
SECRETARÍA MUNICIPAL



LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J.
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RDM/ MPR/ CVA/ nmng



0382
DECRETO EXENTO Nº 346 /

CAUQUENES,

06 FEB. 2018.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 149 de fecha 23 de Enero de 2018, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Liquidación de Sueldo, Comprobante de Matricula con valor, Declaración Jurada, Antecedentes Médicos, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

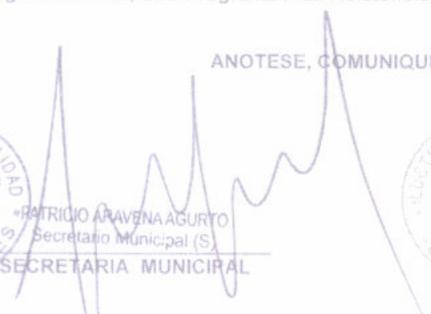
DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$200.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MARIA FRANCISCA SEPULVEDA LEIVA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD ANDRES BELLO R.U.T: 71.540.100-2**.

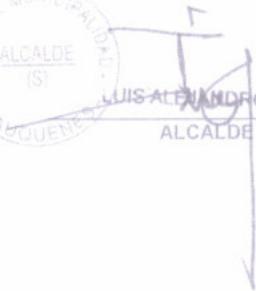
2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007, "Asistencia Social a personas naturales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




PATRICIA AAVENAAGURTO
Secretaria Municipal (S)
SECRETARIA MUNICIPAL




LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. UNIVERSIDAD ANDRES BELLO.
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/IAV/ MCC/ RAM/ MPR/ CVA/ pmg



DECRETO EXENTO Nº 874 /
CAUQUENES,

06 FEB. 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial Nº **130** de fecha **23 de Enero de 2018**, Fotocopia cedula de Identidad solicitante, Liquidación de Sueldo, Comprobante de Matricula con valor, Declaración Jurada, Antecedentes Médicos, Registro Social de Hogares.
- Se ajunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$80.000.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **STEPHANIE ARACELLI VILLALOBOS ARIAS** aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD ANDRES BELLO R.U.T: 71.540.100-2.**

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007, "Asistencia Social a personas naturales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ARAVENA AGURTO
Secretario Municipal (S)

SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J.

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. UNIVERSIDAD ANDRES BELLO.
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/



DECRETO EXENTO N° 872 /

CAUQUENES,

06 FEB. 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta informe Asistencial N° 176 de fecha **24 de Enero de 2016**, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Liquidaciones de sueldo, Comprobante de Matrícula con valor, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$98.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CESAR IGNACIO FUENTES VASQUEZ**, Aporte Cancelación de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **DUOC UC R.U.T: 72.754.700-2**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007, "Asistencia Social a personas naturales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ARAVENA AGURTO
Secretario Municipal (S)

SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J.

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. DUOC UC.
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MEC/ RMM/ MFR/ CVA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 871 /

CAUQUENES,

08 FEB 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la Republica y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 175 de fecha **24 de Enero de 2018**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Liquidación de Sueldo, Antecedentes Médicos de la familia, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 88.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **ARLETTE ALEJANDRA MUENA SOTO**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **INSTITUTO PROFESIONAL LATINOAMERICANO DE COMERCIO EXTERIOR – IPLACEX R.U.T: 78.230.020-2**.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003: "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ARAVENA AGURTO
Secretario Municipal (S)

SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J.

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ DCC/ RMM/ MFR/ CVA/ mmg



DECRETO EXENTO Nº 870 /
CAUQUENES,

06 FEB 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial Nº 174 de fecha 24 de Enero de 2018, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Contrato de INACAP, Liquidación de Sueldo, Antecedentes Médicos de la familia, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1º **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 110.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CONSTANZA JAVIERA CHAMORRO MORA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE INACAP R.U.T: 72.012.000-3**.

2º **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten Signature]
PATRICIO RAMENA AGURTO
Secretaría Municipal (S)
SECRETARÍA MUNICIPAL



[Handwritten Signature]
LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JC MR/ IAV/ MSC/ RMM/ MMT/ SVA/ mmg



DECRETO EXENTO Nº 369 /
CAUQUENES,

06 FEB 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Organica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial Nº 173 de fecha 24 de Enero de 2018, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Liquidación de Sueldo, Comprobante de Matrícula con valor, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1º **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 62.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **FELIPE ANDRES IRRIBARRA ASTUDILLO**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **CORPORACIÓN SANTO TOMAS R.U.T: 87.787.700-0**.

2º **IMPUTASE**; dicho gasto al subtitulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ARAVENA AGURTO
Secretario Municipal (S)
SECRETARIA MUNICIPAL



JOS ALEJANDRO FERNANDEZ J.
ALCALDE
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ DIME/ CVA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 867 /

CAUQUENES,

06 FEB 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 151 de fecha 23 de Enero de 2018, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Liquidación de Sueldo, Comprobante de Matricula con valor, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 57.333.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CAMILA DE LAS CRUZ PEREZ ALARCON**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **CORPORACIÓN SANTO TOMAS R.U.T: 87.787.700-0**.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ARAVENA AGURTO
Secretario Municipal (S)

SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/IAV/100/000/1000/1000/1000/1000

0-2-16



DECRETO EXENTO Nº 881 /
CAUQUENES,

06 FEB. 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1996 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial Nº 138 de fecha 23 de Enero de 2018, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Certificado de Arancel, Antecedentes, Liquidación de Pago, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1º **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 45.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **GUISSELLE PATRICIA SUAREZ GARCIA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **C.F.T SAN AGUSTIN R.U.T: 78.245.600-8**.

2º **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003. "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ARAVENA AGUIRTO
Secretario Municipal (S)
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE (S)
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR //AV/ MCC/ RMM/ MFR/ CVA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 880 /
CAUQUENES,

06 FEB. 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 142 de fecha 23 de Enero de 2018, Fotocopia cedula de Identidad solicitante, Liquidaciones de Sueldos, Comprobante de Matricula con valor, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$92.000 para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CAMILA ALEJANDRA MEZA MEDINA** aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DEL BIO BIO R.U.T: 60.911.006-6.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtitulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación de matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ARAVENA AGUIR
Secretario Municipal (S)

SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ALEJANDRO HERNANDEZ J

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL MUNICIPAL
JCMR/ IAV/ MCA/ RM/ MARISSA/ rmg



0374
DECRETO EXENTO N° 879

CAUQUENES,

06 FEB. 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 139 de fecha 23 de Enero de 2018, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Certificado de Universidad, con valor de la matrícula. Declaración Jurada de Ingresos. Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$103.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MANUEL IVAN AGURTO CHAMORRO**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN R.U.T: 81.494.400-K.**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ARAVENA AGURTO
Secretario Municipal (S)
SECRETARÍA MUNICIPAL



JUAN ALEJANDRO FERNANDEZ J
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR /IAV/ M.E. R.M. MUÑOZ, Don



DECRETO EXENTO N° 878 /

CAUQUENES,

06 FEB. 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 140 de fecha **23 de Enero de 2018**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Liquidaciones de Sueldos, Comprobante de Matricula con valor, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$92.000** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CAMILA ANTONIA MENESES MUÑOZ** aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DEL BIO BIO R.U.T: 60.911.006-6.-**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación de matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIA BAVENA AGURTO
Secretario Municipal (S)

SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J.

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMP/ JAW/ MEC/ FMM/ MFR/ CVA/ mmg



0580
DECRETO EXENTO N° 920 /

CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 84 de fecha 17 de Enero de 2018, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Antecedentes Médicos, Liquidación de Sueldo, Comprobante de Matricula con valor, Declaración Jurada, Registro Social de Hogares.
- Se ajunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 62.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MARCELA ALEJANDRA CHAMORRO BRAVO**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **CENTRO DE FORMACIÓN TECNICA SANTO TOMAS LIMITADA R.U.T: 84.694.600-4.**

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
PATRICIO ARVENA ACURIO
Secretario Municipal
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR / AV / MOC / RMM / MFR / CVA / mmg



0537
DECRETO EXENTO N° 929 /
CAUQUENES, 08 FEB. 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta N° de cuenta de ahorro.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 25 de fecha 10 de Enero de 2018, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Declaración Jurada de Ingresos, Carta Poder, Certificado Saldo De la Cuenta, Antecedentes Médicos, Registro social de Hogares.

DECRETO:

1° APRUEBASE, la entrega de un aporte económico de \$ 140.000, a Don(a) **CARLOS ARTURO REYES JAR A. 6.650.102-7** domiciliado en **Antonio Varas #250**, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 44561725591 Banco Estado de Chile.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otra ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ARAVENA AGURTO
Secretario Municipal (S)
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- La Indicada.
- Of.Partes.
- Control Interno.
- DIDECO.
- Contabilidad
- Plan Asistencial
- Expediente

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ (MAYOR), RMM/ (MAYOR) DVA/ mmg



0-581
DECRETO EXENTO N° 921
CAUQUENES,

17 FEB 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 197 de fecha **26 de Enero de 2018**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Liquidación de Sueldo, Comprobante de Matricula con valor, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 75.000 para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **GABRIEL IGNACIO JARA PEREZ** aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA R.U.T: 70.729.100-1.**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ARAVENA GONZALEZ
Secretaria Municipal
SECRETARIA MUNICIPAL



ALEJANDRO FERNANDEZ J
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/AV/MCC/RMM/MP/EVS/mmg



0544
DECRETO EXENTO N° 937
CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 227 de fecha **30 de Enero de 2018**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Certificado de Universidad, con valor de la matrícula, Declaración Jurada de Ingresos, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$98.600.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **XIMENA ANDREA PAREDES RECABAL**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN R.U.T: 81.494.400-K**.

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ARAVENA AGUIRTE
Secretario Municipal (S)

SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RIM/ JAF/ ES/ mmg



2542

DECRETO EXENTO N° 939 /

CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta informe Asistencial N° 228 de fecha 30 de Enero de 2018, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Certificado de Universidad, con valor de la matrícula, Declaración Jurada de Ingresos, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$98.600.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **XIMENA ALEJANDRA PAREDES RECABAL**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN R.U.T: 81.494.400-K**.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ARAVENA AGURTO
Secretario Municipal (S)

SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/RMA/ MCE/ SVA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 873 /

CAUQUENES,

06 FEB 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° **110** de fecha **19 de Enero de 2018**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Liquidación de Sueldo, Comprobante de Matricula con valor, Declaración Jurada, Antecedentes Médicos, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$150.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **BARBARA LINETT BUSTOS SEGURA**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD ANDRES BELLO R.U.T: 71.540.100-2**.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subítulo 24-01-007, "Asistencia Social" a personas naturales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ARAVENA AGUIRTE
Secretario Municipal (S)

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS FERNANDEZ J
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. UNIVERSIDAD ANDRES BELLO.
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/IAV/ MCC/ RIM/ MPR/ OVA/ mmg



0543
DECRETO EXENTO N° 938
CAUQUENES, 08 FEB 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 211 de fecha 26 de Enero de 2018, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Certificado de Universidad, con valor de la matrícula, Certificado de Cotización, Liquidación de Sueldo, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 88.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CAMILA ANDREA ARAVENA PEREIRA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DE TALCA R.U.T: 70.885.500-6**.

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtitulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ARAVENA AGURTO
Secretario Municipal (S)
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.o. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMF/HA/ KMV/RMM/MBR/ EVS/mmg



DECRETO EXENTO N° 936 /

CAUQUENES,

08 FEB 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 238 de fecha 30 de Enero de 2018, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Liquidación de Sueldo, Comprobante de Matrícula con valor Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 160.000 para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): PABLO FRANCISCO CRUZ RIOS aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN R.U.T: 71.631.900-8

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ARAVENA AGURTO
Secretario Municipal (S)
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE
ALCALDE (S)
LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ
LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/AVI/MCC/RMM/MPR/EVS/mmg



0547
DECRETO EXENTO Nº 935 /

CAUQUENES,

08 FEB 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial Nº 240 de fecha **30 de Enero de 2018**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Antecedentes Médicos, Liquidación de Sueldo, Comprobante de Matricula con valor, Declaración Jurada, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1º **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 62.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MERCEDES ROSA CANTERO CONCHA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **CENTRO DE FORMACIÓN TECNICA SANTO TOMAS LIMITADA R.U.T: 84.694.600-4.**

2º **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ARAVENA AGURTO
Secretario Municipal (S)
SECRETARÍA MUNICIPAL



LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J.
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCME/IAV/NOCC/RDM/IMR/EVS/mmg



DECRETO EXENTO N° 931 /

CAUQUENES,

08 FEB. 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 245 de fecha **30 de Enero de 2018**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Liquidaciones de Sueldo, Antecedentes Médicos, Comprobante de Matricula con valor, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 104.500.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **ELENA DEL CARMEN FALCON PAVEZ**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE R.U.T: 71.633.300-0**.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ARAVENA AGURTO
Secretario Municipal (S)
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMF/IAV/MCC/DIR/INTE/SVS/mmg



0576
DECRETO EXENTO N° 932 /

CAUQUENES,

08 FEB 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 243 de fecha 30 de Enero de 2018, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Contrato de INACAP, Liquidación de Sueldo, Antecedentes Médicos de la familia, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 110.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **DANIELA NATALY DIAZ ESPINOZA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHILE INACAP R.U.T: 72.012.000-3**.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ARVENA AGURTO
Secretario Municipal (S)

SECRETARÍA MUNICIPAL



LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/IAV/MOS/PM/ MFR/EVS/ mmg



0549
DECRETO EXENTO N° 933 /
CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 242 de fecha 30 de Enero de 2018, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Contrato de INACAP, Liquidación de Sueldo, Antecedentes Médicos de la familia, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 110.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **DANIEL SEBASTIAN JARA PARRA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHILE INACAP R.U.T: 72.012.000-3**.

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ARAVENA AGURTO
Secretario Municipal (S)
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/IAV/MOS/BMT/MPR/REV/7 mmg



DECRETO EXENTO Nº 934 /

CAUQUENES, -

08 FEB 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1968, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial Nº 241 de fecha 30 de Enero de 2018, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Liquidación de Sueldo, Monto de la Matrícula, Antecedentes Medicos de la familia, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 110.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): JONATAN LORENZO GONZALEZ VILLEGAS, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHILE INACAP R.U.T: 72.012.000-3.

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtitulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ARAVENA AGUIRRE
Secretario Municipal (S)

SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
~~PLAN ASISTENCIAL~~
JCMR/IAV/MCC/RMM/MFR/EVS/mmg



0 579
DECRETO EXENTO N° 919 /
CAUQUENES, 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 232 de fecha 30 de Enero de 2018, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Declaración Jurada, Comprobante de Matricula con valor, Antecedentes Médicos, Liquidaciones de Pago, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 90.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **VALENTINA ANDREA VEGA GARCIA**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS R.U.T: 71.551.500-8**.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtitulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ARAVENA ACERTEO
Secretario Municipal (S)

SECRETARIA MUNICIPAL



JULIO ALEJANDRO FERNANDEZ J
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/IAV/MCO/RMM/MBP/EVS/mmg



0.530
DECRETO EXENTO N° 918
CAUQUENES,

07 FEB. 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 246 de fecha 30 de Enero de 2018, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Liquidación de Sueldo, Comprobante de Matricula con valor, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1º **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 57.334.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **EVELYN EUGENIA PLAZA AGURTO**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **CORPORACIÓN SANTO TOMAS R.U.T: 87.787.700-0.**

2º **IMPUTASE**; dicho gasto al subtitulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ARAVENA AGURTO
Secretario Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE **LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J**
(S)

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/AV / MCC/ RMM/ MBB/ CVA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 923

CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la Republica y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 192 de fecha **25 de Enero de 2018**, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Liquidación de subsidio, Antecedentes Médicos, Registro social de Hogares.
- Boleta de Agua Original.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 158.890.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **IRMA PATRICIA SALAZAR CARRASCO** aporte cancelación consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado: **Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6**.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIA ARAVENA AGURTO
Secretaria Municipal (S)
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/JAV/MCC/RRM/MFR/BS/mmg



DECRETO EXENTO N° 922 /
CAUQUENES.

07 FEB. 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 256 de fecha 31 de Enero de 2018, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Antecedentes Medicos, Liquidación de Sueldo, Comprobante de Matricula con valor, Declaración Jurada, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 62.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JAVIERA FRANCHESCA ESPINOSA CANALES**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **PROPAM R.U.T: 84.694.600-4**.

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003 "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ARAYEN (S)
Secretario Municipal (S)

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MDC/ GMM/ MFR/ CVA/ mmg

0346



DECRETO EXENTO Nº 895
CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contratoria General de la Republica y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial Nº 144 de fecha **23 de Enero de 2018**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Contrato de INACAP, Liquidación de Sueldo, Antecedentes Médicos de la familia, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 110.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JIMENA PAZ LAGOS ESPINOSA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHILE INACAP R.U.T: 72.012.000-3.**

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003. "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ARAYENA AGUIRTO
Secretario Municipal (S)
SECRETARIA MUNICIPAL



JUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ PAA/ MCC/ RMM/ MPR/EVS/ mmg



DECRETO EXENTO Nº 924

CAUQUENES,

07 FEB 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Informe Asistencial Nº **255** de fecha **31 de Enero de 2018**, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Antecedentes de Salud, Liquidación de Pago, Registro social de Hogares.
- Se adjunta cotización de Óptica.

DECRETO:

1º **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$49.900.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **PABLO ALBERTO FIGUEROA LEON**, Aporte en lentes ópticos, siendo el Proveedor seleccionado **RED OPTICAS S.A R.U.T:76.576.900-0**

2º **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007, "Asistencia Social a personas naturales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO RAVECAADORTO
Secretaria Municipal (S)
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ALEJANDRO ESPINANDEZ J
ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL MUNICIPAL
JCMR/AVI/MO/RM/PPA/ES/111111



0-906
DECRETO EXENTO Nº 15231
CAUQUENES, 28 FEB 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Organica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial Nº 320 de fecha 08 de Febrero de 2018, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Constancia de Despido, Contrato de Trabajo, Comprobante de Matricula con valor, Declaracion Jurada, Registro Social de Hogares.
- Se ajunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 62.000.- para personas de escasos recursos, A beneficio de Don (ña): **MICHELLE ALEJANDRA DOMINGUEZ DOMINGUEZ**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **CENTRO DE FORMACIÓN TECNICA SANTO TOMAS LIMITADA R.U.T: 84.694.600-4**.

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtitulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ MV/ MDS/ BSA/ EVA/ EVS/ mmg



0-500
DECRETO EXENTO N° 15261
CAUQUENES, 28 FEB 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la Republica y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 350 de fecha **12 de Febrero de 2018**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Liquidaciones de Sueldo, Antecedentes Médicos, Comprobante de Matricula con valor, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 209.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JOSE ANGEL FRANCISCO PEREZ GALLARDO**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE R.U.T: 71.633.300-0.**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control interno.
- C.c. Contabilidad.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/DAW/MC/DAW/MMM/CSA/EMS/mmg



0-502
DECRETO EXENTO Nº 15311
CAUQUENES, 28 FEB 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial Nº 346 de fecha **12 de Febrero de 2018**, Fotocopia cedula de Identidad solicitante, Liquidaciones de Pago, Comprobante de Matricula con valor, Antecedentes Medicos, Liquidaciones de Pago, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 86.666.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CARLA FRANCISCA PEREZ LARA**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS R.U.T: 71.551.500-8**.

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/FAW/MCO/PRMM/2018/1532/mmg

0-903



DECRETO EXENTO N° 1532
CAUQUENES, 28 FEB 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 403 de fecha 20 de Febrero de 2018, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Liquidaciones de Pago, Comprobante de Matricula con valor, Antecedentes Médicos, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 86.667.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CAMILA ANDREA ESPINOZA URIBE**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS R.U.T: 71.551.500-8.**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003. "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/PALMOS/RMM/PA/A/EVS/mmg



DECRETO EXENTO N° 1533

CAUQUENES, 28 FEB 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 390 de fecha **19 de Febrero de 2018**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Liquidaciones de Pago, Comprobante de Matricula con valor, Antecedentes Médicos, Liquidaciones de Pago, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 130.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MARISOL DEL CARMEN DURAN CHAMORRO**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS R.U.T: 71.551.500-8**.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtitulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MOC/ 1000/ 1000/ 1000/ 1000/ mmg



0707
DECRETO EXENTO N° 1317-1

CAUQUENES, 20 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 266 de fecha 01 de Febrero de 2016, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Liquidación de Sueldo, Comprobante de Matricula con valor, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 62.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): KRISHNNA JASMIN MUÑOZ ALVEAR, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: PROPAM R.U.T: 84.694.600-4.

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003. "Asistencia Social a personas naturales. Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MATRICIO ARVENA AGUIRRE
Secretaria Municipal (S)
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/IAV/MCC/RRM/NER/CVA/mmg



0720
DECRETO EXENTO Nº 1332
CAUQUENES,

20 FEB. 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Informe Asistencial Nº 141 de fecha 23 de Enero de 2018, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Liquidación de Sueldo, Comprobante de Matricula con valor, Registro Social de Hogares.
- Se ajunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1º **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 41.333.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): LISSETTE ALEZANDRA SANCHEZ RIQUELME, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: PROPAM R.U.T: 84.694.600-4.

2º **IMPUTASE**; dicho gasto al subtitulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIA RAVENA ACURTO
Secretaria Municipal (S)

SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ALEJANDRO SANCHEZ J

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/IAW/MCC/RIM/MER/EVS/mmg



0708

DECRETO EXENTO N° 1318 /

CAUQUENES, 20 FEB. 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores;
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 267 de fecha 01 de Febrero de 2018, Fotocopia cedula de Identidad solicitante, Liquidación de Sueldo, Comprobante de Matrícula con valor, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 62.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **ELIZABETH PAMELA ARAVENA QUEVEDO**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **PROPAM R.U.T: 84.694.600-4**.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtitulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ARAVENA AGUIRTO
Secretario Municipal (S)

SECRETARÍA MUNICIPAL



LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ MBR/ EVS/ mmg



0702
DECRETO EXENTO Nº 1312

CAUQUENES, 20 FEB 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial Nº 269 de fecha 01 de Febrero de 2018, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Liquidaciones de Pago, Comprobante de Matricula con valor, Antecedentes Médicos, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 86.667.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): CAMILA ANDREA RETAMAL SALGADO, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: UNIVERSIDAD SANTO TOMAS R.U.T: 71.551.500-8.

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtitulo 24-01-007-003. "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ARAVENA AGUIRTE
Secretario Municipal (S)
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
~~PLAN ASISTENCIAL MUNICIPAL~~
JCMR/IAVAMDC/RMM / MFR/EVS/mmg



2-205

DECRETO EXENTO Nº 1315,

CAUQUENES, 20 FEB 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial Nº 264 de fecha 01 de Febrero de 2018, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Liquidaciones de Pago, Comprobante de Matricula con valor, Antecedentes Médicos, Liquidaciones de Pago, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1º **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 86.667.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CLAUDIA NATALY TORRES MORA**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS R.U.T: 71.551.500-8.**

2º **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ARVENA AGUIRTO
Subsecretario Municipal (S)

SECRETARÍA MUNICIPAL



ALEJANDRO BERNANDEZ J.
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL N° 265
JCMR /IAV/ MGC/ RMM/ MFB/ EYS/ mmg



2-206

DECRETO EXENTO N° 1316
CAUQUENES, 20 FEB 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 265 de fecha **01 de Febrero de 2018**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Liquidaciones de Sueldos, Comprobante de Matrícula con valor, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$92.000 para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MARCELO TOMAS SANCHEZ GUTIERREZ** aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DEL BIO BIO R.U.T: 60.911.006-6.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación de matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ARAVENA BUKTO
Secretario Municipal (S)
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/IAV/PSA/PMU/PA/ EVS/ mmg



073
DECRETO EXENTO N° 1311

CAUQUENES,

20 FEB 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 320 de fecha 07 de Febrero de 2018, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Liquidación de Sueldo, Comprobante de Matricula con valor, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 150.000 para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MARIA IGNACIA MORAGA DIAZ** aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN R.U.T: 71.631.900-8**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subítemo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ARAVENA AGUIRTE
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL MUNICIPAL
JCMP/IAV/MCO/RRMM/MRR/CVA/mmg



3710
DECRETO EXENTO N° 1319
CAUQUENES, 20 FEB. 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 212 de fecha 26 de Enero de 2018, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Monto de Matricula, Liquidaciones de Sueldo, Comprobante de Matricula con valor, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 115.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **DEBORA KATALINA SALAZAR PERALTA**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **LEVINIA MANFREDINI Y CIA LTDA. R.U.T: 50.177.540-1.**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003. "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ARAMENAGUERTO
Secretaría Municipal (S)
SECRETARIA MUNICIPAL



ALEJANDRO FERNANDEZ J.
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/IAV/MCC/RAIM/DIR/EVS/mmg



0-709
DECRETO EXENTO N° 1320
CAUQUENES, 20 FEB 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 244 de fecha 30 de Enero de 2018, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Certificado de Universidad, con valor de la matrícula, Declaración Jurada de Ingresos, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$98.600.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MARIA TERESA DE LOS ANGELES MUÑOZ DURAN**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN R.U.T: 81.494.400-K**.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales. Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE
LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J.

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/IAV/DECO/DIRM/AL/ES/ mmg



DECRETO EXENTO N° 1321

CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 318 de fecha **07 de Febrero de 2018**, Fotocopia cedula de Identidad solicitante, Certificado de Universidad, con valor de la matricula, Certificado de Cotización, Liquidación de Sueldo, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 88.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CRISTOPHER ALEXIS PEÑA YAÑEZ**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DE TALCA R.U.T: 70.885.500-5**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIA ROSA PEÑA AGUIRTE
SECRETARÍA MUNICIPAL



LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECC.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MDC/ PMS/ MFR/ CVA/ mmg



0-690

DECRETO EXENTO N° 1322
CAUQUENES.

20 FEB. 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 180 de fecha **24 de Enero de 2018**, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Solicitud de Examen, Antecedentes Médicos, Declaración de Ingresos, Registro social de Hogares.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$87.000.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **ELENA DEL CARMEN RETAMAL ALVEAR**, Aporte en cancelación de Examen Médico, siendo el Proveedor seleccionado **IMÁGENES MEDICAS S.P.A** R.U.T: **76.212.446-7**.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subítemo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ARAVANA ASSURTI
Secretario Municipal (S)

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-687-

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/IAV/NCR/BAW/MBREYS/mmg



DECRETO EXENTO N° 1324

CAUQUENES,

20 FEB 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 275 de fecha 02 de Febrero de 2018, Fotocopia cedula de identidad solicitante, Programa de Fonasa, Antecedentes Médicos, Liquidación de Pago, Registro social de Hogares.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$357.350.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): TERESA DE JESUS AMIGO ORELLANA, Aporte en cancelación de Examen Médico, siendo el Proveedor seleccionado CLINICA BIO BIO S.A R.U.T: 96885.940-4.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ARAVENA AGUIRTE
SECRETARÍA MUNICIPAL



LUIS ALBERTO FERNANDEZ J
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR / IAV/ MDC / RMM/ AEB/ E/S/ mmg

0567



DECRETO EXENTO N° 1388 /

CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta N° de cuenta de ahorro.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 404 de fecha 20 de Febrero de 2018, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Declaración Jurada de Ingresos, Carta Poder, Certificado Saldo De la Cuenta, Antecedentes Médicos, Registro social de Hogares.

DECRETO:

1° APRUEBASE, la entrega de un aporte económico de \$ 208.902, a Don(a): ANGELA VANESA ANDRADES YEVENES. 17.145.963-K domiciliado en Villa don Rafael Puntra #2444, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 35562759601, Banco Estado de Chile.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otra ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARINA BARRERA RIVAS
Asistente Social
Secretaría Municipal (S)



ISAI ELLANDE FERNANDEZ J.
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- La Indicada.
- Of. Partes.
- Control Interno.
- DIDECO.
- Contabilidad
- Plan Asistencial
- Expediente

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR / AA/ DICO / PNM/ P. A/ E/ V/ mmg



0 351
DECRETO EXENTO N° 1389
CAUQUENES,

22 FEB 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta N° de cuenta de ahorro.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 316 de fecha 07 de Febrero de 2018, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Declaración Jurada de Ingresos, Carta Poder, Certificado Saldo De la Cuenta, Antecedentes Médicos, Registro social de Hogares.

DECRETO:

1° APRUEBASE, la entrega de un aporte económico de \$ 180.000, a Don(a): **MARIANELA ESTER ESCALONA HENRIQUEZ**, 12.792.875-4 domiciliado en **Población Pinochet, calle Lautaro #171**, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 44561529350, Banco Estado de Chile.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otra ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARINA FIGUEROA BIVAS
Asistente Social
Secretaria Municipal (S)
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- La indicada.
- Of. Partes.
- Control Interno.
- DIDECO.
- Contabilidad
- Plan Asistencial
- Expediente

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/PAA / MCC/PMM/PAA / EDS/mmg



DECRETO EXENTO N° 1524

CAUQUENES, 28 FEB 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

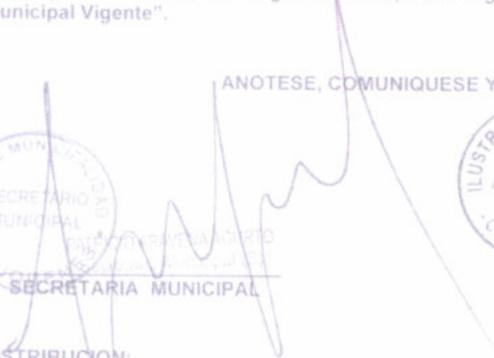
- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Nomina de Beneficiarios con sus respectivo Informe Asistencial y documentación de Respaldo.
- Boletas de Luz Original.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 59.100.- para personas de escasos recursos Aporte en cancelación de suministro consumo de Energía Eléctrica, siendo el proveedor seleccionado: **COMPANIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A** R.U.T: 76.411.321-7.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtitulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
 PLAN ASISTENCIAL



PLANILLA BENEFICIARIOS SUMINISTRO ELECTRICO

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS	NºSERVICIO	FACTURA/BOLETA	NOMBRE DEL CLIENTE	MONTO
1	354	Raquel Soto Peña	3414480	181485857	Raquel Soto Peña	27.100
2	198	Blanca Luisa Reyes Moya	4304803	181367473	Blanca Luisa Reyes Moya	24.700
3	258	Magdalena Gallardo Orellana	4222756	180420038	Magdalena Gallardo Orellana	7.300
					total	59.100

0884

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO Nº 1393 /
CAUQUENES,

22 FEB. 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Nomina de Beneficiarios con sus respectivo Informe Asistencial y documentación de Respaldo.
- Boletas de Agua.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 164.500.- para personas de escasos recursos. Aporte en cancelación de suministro consumo de agua Potable, siendo el proveedor seleccionado: **Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6.**

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtitulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARINA FIGUEROA RIVAS
Asistente Social
Secretaría Municipal (S)

SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J.
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
 PLAN ASISTENCIAL /



PLANILLA BENEFICIARIOS SUMINISTRO AGUA POTABLE



Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS	NºSERVICIO	FACTURA/BOLETA	NOMBRE DEL CLIENTE	MONTO
1	354	Raquel Soto Peña	819651-6	23602304	Raquel Soto Peña	19.800
2	358	Reineiro Fuentes Lara	60050870-9	23700442	July Fuentes Norambuena	66.100
3	371	Jacqueline Muñoz Conteras	129150-5	23446773	Raúl Muñoz Hernandez	69.310
4	377	Ana Gajardo Aravena	397138-4	23737735	Ana Gajardo Aravena	9.290
					Total	164.500

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR (AV. F. M. O. R. M. I. T. A. J. E. V. S. / rting



0-378

DECRETO EXENTO N° 1521

CAUQUENES,

28 FEB 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Nomina de Beneficiarios con sus respectivo Informe Asistencial y documentación de Respaldo.
- Boletas de Agua.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 384.240.- para personas de escasos recursos. Aporte en cancelación de suministro consumo de agua Potable, siendo el proveedor seleccionado **Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6**.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIA RAMIREZ ACHAYU
SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS PINTO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
 PLAN ASISTENCIAL
 P-087 mtrg



PLANILLA BENEFICIARIOS SUMINISTRO AGUA POTABLE

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS	NºSERVICIO	FACTURA/BOLETA	NOMBRE DEL CLIENTE	MONTO
1	291	Judith Jara Lopez	60078605	16462795	Judith Jara Lopez	340.170
2	289	Isabel Roldan Soto	695366-2	23546368	Filomena Variez	44.070
					Total	384.240

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



0568

DECRETO EXENTO Nº 1390 /

CAUQUENES,

22 FEB 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Informe Asistencial Nº 401 de fecha 20 de Febrero de 2018, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Declaración de Ingresos, Registro social de Hogares.
- Boleta de Agua Original.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 72.740.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CONSUELO ALEJANDRA HERRERA GUTIERREZ** aporte cancelación consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado: **Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6.**

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
MARINA FIGUEROA RIVAS
Asistente Social
Secretaría Municipal (S)
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/IAV/MCC/RMN/MFR/EVS/mmg



0-700
DECRETO EXENTO N° 1341
CAUQUENES, 20 FEB 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 271 de fecha **01 de Febrero de 2018**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Liquidaciones de Sueldo, Antecedentes Médicos, Comprobante de Matricula con valor, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 104.500.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CAMILA BELEN GONZALEZ VILLALOBOS**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE R.U.T: 71.633.300-0.**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtitulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ARVENA AGUIRRE
SECRETARIA MUNICIPAL



ALEJANDRO FERNANDEZ J
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL MUNICIPAL
JCMM/ JAV/ MCC/ RMM/ JMR/ E/S/ mmg



0701
DECRETO EXENTO N° 1342

CAUQUENES, 20 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 270 de fecha **01 de Febrero de 2016**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Liquidación de Sueldo, Comprobante de Matricula con valor, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 62.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **NATALIA ELENA RIOS DURAN**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **PROPAM R.U.T: 84.694.600-4**.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR / IAV / MCC / RMM / MRP / ESI / mmg



0-699
DECRETO EXENTO N° 1340
CAUQUENES, 20 FEB 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 273 de fecha **01 de Febrero de 2018**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Liquidaciones de Sueldos, Comprobante de Matricula con valor, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$92.000** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CONSTANZA FRANCISCO VARELA PACHECO** aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DEL BIO BIO R.U.T: 60.911.006-6.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación de matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/IAV/MGC/RMM/PA/AVS/mmg



2801

DECRETO EXENTO N° 1434

CAUQUENES,

23 FEB 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 353 de fecha 12 de Febrero de 2018, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Certificado de Arancel, Antecedentes Médicos de la familia, Liquidación de Pago, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 110.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **DANIEL IGNACIO CACERES ALVAREZ**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHILE INACAP R.U.T: 72.012.000-3.**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO PEVENAGURTO
Secretario Municipal (S)
SECRETARIA MUNICIPAL



ALEJANDRO PEÑANDEZ J.
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.d. Oficina de Partes.
- C.d. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/IAV/MCC/AMM/PPA/EVER/mmg



o-002
DECRETO EXENTO N° 1433
CAUQUENES.

23 FEB. 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 348 de fecha 12 de Febrero de 2018, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Certificado de Arancel, Cargas Familiares, Antecedentes Médicos de la familia, Liquidación de Pago, Registro Social de Hogares.
- Se ajunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 110.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MIGUEL ANGEL RECABARREN RIOS**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE INACAP R.U.T: 72.012.000-3**.

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL JUNTA
JCMR/AV/MCO/BMM/PAW/EYS/mmg



0803

DECRETO EXENTO N° 1432 /

CAUQUENES,

23 FEB. 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Organica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 376 de fecha **15 de Febrero de 2018**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Antecedentes Médicos, Liquidación de Pago, Comprobante de Matrícula con valor, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$92.000** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **NICOLAS EDUARDO ALARCON ITURRA** aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DEL BIO BIO R.U.T: 60.911.006-6.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtitulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación de matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARICIA ARVENA ALCANTARA
Secretaria Municipal (S)

SECRETARIA MUNICIPAL



ALEJANDRO FERNANDEZ J

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/BAV/MCC/RMM/PSA/ENSI/mmg



0804
DECRETO EXENTO N° 1431
CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Organica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 357 de fecha 13 de Febrero de 2018, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Declaración Jurada, Comprobante de Matricula con valor, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$92.000 para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JESSICA LORENA FUENTES VASQUEZ** aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DEL BIO BIO R.U.T: 60.911.006-6.-**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtitulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación de matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIA MUNICIPAL
PATRICIA RAMENA AGUISTO
Secretaria Municipal (S)
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE (S)
LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J.
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/PAV/KID/BNW/OSW/EUS/mmg



0805

DECRETO EXENTO N° 1430
CAUQUENES, 23 FEB. 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 361 de fecha **13 de Febrero de 2018**, Fotocopia cedula de Identidad solicitante, Liquidación de Sueldo, Declaración de SII, Comprobante de Matricula con valor, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 64.500 para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JORGE EDUARDO ANTONIO ABELLO LEON** aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD CATOLICA DEL NORTE R.U.T: 81.518.400-9.**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtitulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE
ALEJANDRO FERNANDEZ J
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/TA W. M. G. C. T. N. W. / B. A. F. E. V. S. / mmg



0712

DECRETO EXENTO N° 1429 /
CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contratoría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 319 de fecha **07 de Febrero de 2018**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Certificado de Arancel, Cargas Familiares, Antecedentes Médicos de la familia, Liquidación de Pago, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 110.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **VIVIANA ANDREA RECABAL SEPULVEDA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHILE INACAP R.U.T: 72.012.000-3.**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ARAVENA AGUIRTE
Secretaría Municipal (P)

SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ALEJANDRO FARMACIA DEZ J
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N° 1428
CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 360 de fecha **13 de Febrero de 2018**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Certificado de Universidad, con valor de la matrícula, Certificado de Cotizaciones, Antecedentes Médicos, Registro Social de Hogares.
- Se ajunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$140.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **BARBARA TAMARA PEREIRA PEREIRA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE R.U.T: 71.918.300-K.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrículas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL MUNICIPAL



0399
DECRETO EXENTO N° 1427 /

CAUQUENES,

23 FEB. 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contratoría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 290 de fecha **02 de Febrero de 2018**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Monto de Matricula, Comprobante de Pensión, antecedente médico y Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 150.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CATALINA GONZALEZ BENAVENTE**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO R.U.T: 71.644.300-0**.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIA ARAVENA ACUATO
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE (S)
LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J.
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/IAV/MOD/FORM/001/2018/mimg



0-907
DECRETO EXENTO N° 1522

CAUQUENES, 28 FEB 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 322 de fecha 07 de Febrero de 2018, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Certificado de Universidad, con valor de la matrícula, Declaración Jurada de Ingresos, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$90.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): BYRON FELIPE ALTAMIRANO QUEZADA, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN R.U.T: 81.494.400-K.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/IAV MEC/EDM/MFR/EVS/ mmg



691
DECRETO EXENTO N° 1326
CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 278 de fecha **02 de Febrero de 2018**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Monto de Matrícula, Liquidaciones de Sueldo, Comprobante de Matrícula con valor, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 80.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **KARLA FRANCISCA MARINA RIVAS ALARCON**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **INSTITUTO PROFESIONAL AIEP S.A. R.U.T: 96.621.640-9**.

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtitulo 24-01-007-003. "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ARANZA AGUIRRE
Secretario Municipal (S)
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR /IAV/ MDC/ RMM/ MFR/ E/VS/ mng

0714



DECRETO EXENTO N° 1327
CAUQUENES,

20 FEB 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 283 de fecha 02 de Febrero de 2018, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Liquidaciones de Sueldos, Comprobante de Matricula con valor Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$92.000 para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): HECTOR ALFREDO GAETE MORA aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: UNIVERSIDAD DEL BIO BIO R.U.T: 60.911.006-6.-

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación de matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCO/ RMM/ MFB/ EVS/ mmg



DECRETO EXENTO N° 1328 /
CAUQUENES,

20 FEB. 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contratoría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta informe Asistencial N° 284 de fecha 02 de Febrero de 2018, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Certificado de Universidad, con valor de la matrícula, Declaración de Ingresos, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$100.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **SEBASTIAN RAUL ADOLFO MARQUEZ SANDOVAL**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCIÓN R.U.T: 71.915.800-5.**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtitulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO JARAENA AGUIRTO
SECRETARÍA MUNICIPAL



LUIS ALEJANDRO BARRONDEZ J
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ JAV/ MCC/ RMR/ RFR/ RVS/ mmg



0-316
DECRETO EXENTO N° 1329
CAUQUENES,

20 FEB. 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contratoría General de la Republica y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 286 de fecha **02 de Febrero de 2018**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Liquidaciones de Sueldo, Comprobante de Matricula con valor, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 104.500.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **DANIELA ANDREA LAGOS ESPINOZA**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE** R.U.T: 71.633.300-0.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ARAVENA AGUIRTE
SECRETARÍA MUNICIPAL



ALEJANDRO FERNANDEZ J.
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL MUNICIPAL
JCMR/IAV/IMM/RM/MS/MS/MS/mmg



0717
DECRETO EXENTO N° 1330
CAUQUENES, 20 FEB. 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 287 de fecha **02 de Febrero de 2018**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Liquidación de Sueldo, Comprobante de Matricula con valor, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 100.000 para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **FERNANDA VICTORIA ROJAS CANALES** aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN R.U.T: 71.631.900-8**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Patricio Raventaa
Secretaría Municipal (S)

SECRETARIA MUNICIPAL



José Alejandro Fernández
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/IAV/MCCARUM/D/DAF/57/mmg



0 218
DECRETO EXENTO N° 1331
CAUQUENES.

20 FEB 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la Republica y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 297 de fecha 05 de Febrero de 2017. Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Liquidaciones de Pago, Comprobante de Matricula con valor, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 130.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **LUIS EDUARDO PENAILILLO AYALA**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS R.U.T: 71.651.500-8**.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCO ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ KMM/ FMM/ PPA/ SVS/ mpp



0 219
DECRETO EXENTO N° 1333

CAUQUENES,

20 FEB. 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 299 de fecha 05 de Febrero de 2018, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Liquidación de Sueldo, Comprobante de Matricula con valor, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 134.500 para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CAMILA ANDREA ORELLANA LOYOLA** aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DE CHILE** R.U.T: 60.910.000-1.

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FRANCISCA ARAYEN MARTIN
Secretaria Municipal
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ ALJANDRO FERNÁNDEZ J
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ JAFR/ EVS/ mmg



696

DECRETO EXENTO N° 1334

CAUQUENES,

20 FEB 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

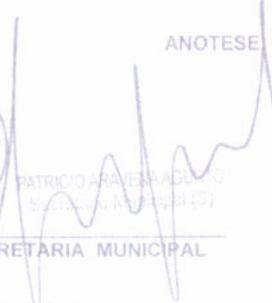
- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1986, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 282 de fecha 02 de Febrero de 2018, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Liquidaciones de Pago, Comprobante de Matricula con valor, Liquidaciones de Pago, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 130.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **PAOLA CONSTANZA SANCHEZ CORTEZ**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS R.U.T: 71.551.500-8**.

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIA MUNICIPAL
PATRICIA ARAVENA AGUIRRE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ALCALDE
LUIS ALEJO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ J
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/IAV/MSG/RUM/MS/ENS/mmg

0692



DECRETO EXENTO N° 1335

CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la Republica y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 279 de fecha 02 de Febrero de 2018, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Liquidaciones de sueldo, Comprobante de Matricula con valor, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$100.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **GONZALO ALONSO SALGADO AGUILERA**, Aporte Cancelación de matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD PEDRO DE VALDIVIA R.U.T: 71.541.900-9.**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtitulo 24-01-007, "Asistencia Social a personas naturales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE
ALEJANDRO FERNANDEZ J.

DISTRIBUCION:

- C.c. DUOC UC.
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/AV/MS/RMM/PA/AVS/mmg



0694
DECRETO EXENTO Nº 1336
CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial Nº 272 de fecha 01 de Febrero de 2018, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Comprobante de Matrícula con valor, Declaración Jurada, Antecedentes Médicos, Registro Social de Hogares.
- Se ajunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$149.535.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): CARLA ANDREA TORRES VERA, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: UNIVERSIDAD ANDRES BELLO R.U.T: 71.540.100-2.

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007, "Asistencia Social a personas naturales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ARVENA VILLALBA
SECRETARÍA MUNICIPAL



ALEJANDRO FERRONDEZ J
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. UNIVERSIDAD ANDRES BELLO.
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMP/ IAV/ MOC/ RUM/ PMP/ EVS/ mmg



0.645

DECRETO EXENTO N° 1337
CAUQUENES, 20 FEB. 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 281 de fecha 02 de Febrero de 2018, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Monto de Matrícula, Certificado del Juzgado de Letras, Comprobante de Matrícula con valor, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 200.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): FRANCISCO JAVIER MARQUEZ SANDOVAL, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO R.U.T: 71.644.300-0.

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE
ALCALDE

LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J.
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCE/ RM/ (M)P/ EV/ S/ mmg



0698

DECRETO EXENTO N° 1339
CAUQUENES, 20 FEB 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 285 de fecha 02 de Febrero de 2018, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Certificado de Universidad, con valor de la matrícula, Declaración Jurada de Ingresos, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$103.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MATIAS ALEJANDRO OLIVARES PINO**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN R.U.T: 81.494.400-K**.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MGS/ RUM/ P/ M/ G/ V/ A/ P/ M/



01170
DECRETO EXENTO N° 1753,

CAUQUENES,

09 MAR 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1986, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 421 de fecha 27 de Febrero de 2018, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Monto de Matrícula, Liquidaciones de Sueldo, Comprobante de Matrícula con valor, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 103.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **IVONNE EDITH PEREZ SALGADO**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE. R.U.T: 81.380.500-6.**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.